



2022-195-00

**RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez para resolver.  
Bucaramanga, 9 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

229

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el termino perentorio para resolver el presente tramite, se dispone requerir a la Defensora de Familia a fin de que adelante los tramites tendientes a la notificación de la parte demandada conforme a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha 26 de abril de 2022.

De otro lado, requiérase nuevamente al señor RICARDO ANTONIO OSORIO PERNIA., para que adelante las gestiones pertinentes para otorgar el respectivo poder al Dr. Álvaro Alfonso Delgado Anaya adscrito a la defensoría ante la Defensoría del Pueblo quien fue designado por dicha entidad y que puede ser localizado a través de los Teléfonos 318 336 5128 – 6452467 Correo Electrónico: [aldelgado@defensoria.edu.co](mailto:aldelgado@defensoria.edu.co).

Remítase copia de esta providencia los correos electrónicos informados por los requeridos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Hoy 10 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 065 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria \_\_\_\_\_

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**